Copia
U.O.C.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
Presidencia de la República del Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Nuestra Misión: "Cumplir, garantizar y velar por el fiel cumplimiento de los derechos indígenas, armonizando el mandato legal con la participación de los pueblos indígenas, en forma articulada y coordinada con otras instituciones"

Asunción, 14 de abril de 2014.

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 0000519 2
FECHA 15 ABR 2014
FOJAS 06

08-23

Víctor Ferloni
Mesa de Entrada
DNCP

Nota U.O.C. Nº 49/2014

Señor
Pablo Fernando Seitz Ortiz, **Director Nacional Interino**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

En atención a la Resolución DNCP Nº 169/2014, en la que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, crea el registro obligatorio de firma de funcionarios encargados de la suscripción de los certificados de disponibilidad presupuestaria pertenecientes a los Organismos, Entidades del Estado y las Municipalidades indicados en el Art. 1º de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas".

A fin de dar cumplimento a los Art. 3 y 4 de la Resolución más arriba citada, cumplimos en remitir vía web y en forma física la documentación requerida.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
U.O.C.

Lic. **Bruno Paredes**
Jefe - UOC